

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 1 de 9
--	--	--

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, agosto 4 de 2023
Destinatario del informe:	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Dotación, Subdirección Poblacional, Jefatura asesora de Comunicaciones, Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín – PMUCDM primer semestre 2023.
Tipo de informe:	☐ Preliminar ☒ Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada uno de los hallazgos originados en los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	• Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	• Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.
Dimensión – Política MIPG:	• 4ª dimensión Evaluación de resultado. • Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	• Diligencia • Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia. • Autocontrol.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	• Realizar revisión de los seguimiento y soportes de la Matriz Planes de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín PMUCDM. • Realizar análisis estadísticos de los datos como: tipo de hallazgos, cantidad de hallazgos y acciones, vencimiento de plazos planteados.
Alcance del informe:	El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023, a las acciones formuladas e implementadas; para aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 30 de junio de 2023 y para las acciones pendientes de alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento, así mismo, se validarán los avances de las acciones propuestas en el PMUCDM con fechas posteriores.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	N/A, toda vez que se envió la información de manera oportuna por parte de los enlaces y responsables de los respectivos seguimientos; no obstante, se presentó una situación con los sistemas de información de la entidad el cual conlleva a que



 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 2 de 9
--	--	--

	dicho informe se comunique fuera del plazo establecido para su comunicación.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe Oficina de Control Interno Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Profesional Universitario Contratista de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada acción formulada e implementada en los diferentes planes de mejora y los seguimientos realizados por la primera línea de defensa.
Metodología y procedimientos aplicados:	• Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. • Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoria. • Seguimiento en el formato adoptado por la CDM para los planes de mejora, así como la metodología de la JOCI para este, donde están los seguimientos de la 1ra línea de defensa y los de la 3ra línea de defensa, el autocontrol y la autoevaluación respectiva.
Resumen ejecutivo:	Cumplido el plazo establecido para las objeciones se entiende que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo; no obstante, por las dificultades presentadas en los sistemas de información de la entidad se genero un plazo adicional, así mismo, cumplido este y recibido el informe preliminar de la auditoria de Gestión y financiera que adelanto la contraloría Distrital de Medellín, realizaremos un ajuste a la evaluación enviada por estos la cual es del 86.09% frente a la efectividad del plan el cual se refleja como Cumple. El resultado de evaluación y seguimiento al plan de auditoría del segundo semestre del 2022 fue comunicado mediante el memorando No. 125 del 8 de febrero de 2023, cuya medición del riesgo fue bajo y con eficiencia en los controles. En la vigencia 2023 el ente de control, Contraloría Distrital de Medellín-CDM adelanta la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022, y en su auditoria evalúa el plan de mejora único con el que cuenta la entidad, y quien se pronunciará en dicho informe de su cumplimiento según la evaluación establecida por estos. La entidad a la fecha cuenta con un total de veintiún (21) hallazgos abiertos a corte del 31 de diciembre del 2022, de los cuales debemos realizar control y seguimiento constante, los hallazgos abiertos son: Tabla No. 1. Referente a los hallazgos abiertos periodos 2018 a 2022





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 3 de 9

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Auditoría especial control financiero 2018	1					
Auditoría especial proyecto mejoramiento de vivienda 2018	2					
Auditoría especial proyecto ciudad de la vigencia 2014 - 2019 (2018)	6					
Auditoría regular municipio de Medellín 2019		1				
Auditoría Financiera y de Gestión - Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020			0			
Auditoría Financiera y de Gestión 2020 (Gestión de la Inversión y del Gasto - Gestión contractual y Planes, programas y proyectos)			3			
Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019.				1		
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021					7	
TOTAL	9	1	3	1	7	21

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor, la JOCI se encuentra con la siguiente clasificación de los hallazgos según el periodo y el componente evaluado en cada auditoria, a continuación, el detalle:

Tabla No. 2. Clasificación de los hallazgos por componente auditado.

Periodo evaluado	Componente control financiero	Componente de gestión y resultado
2018	Administrativa - 2	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - 5 Administrativa - 22. A diciembre 2021 (10 Administrativos; 2 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria).
2019	Administrativa - 9	Administrativa - 1 (auditoría municipio de Medellín) vigente
2020	Administrativa - 3	Administrativa - 5 Presunta incidencia fiscal y disciplinaria - 1 (vigentes todos los 8 hallazgos).
2021	Administrativa-1	Administrativa - 1 (Auditoría fiscalización)
2022	Administrativa-7	Administrativa - 7

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

La entidad para cada plan de acción cuenta con unos responsables de acuerdo con las funciones y procesos que





fueron auditados, a la fecha se tiene la siguiente distribución por subdirección y por cantidad de hallazgos así:

Tabla No. 3. Clasificación de los hallazgos por subdirección.

DEPENDENCIA	CANTIDAD HALLAZGOS
Subdirección administrativa y financiera	7
Subdirección Dotación	6
Subdirección Jurídica	3
Subdirección Poblacional	1
Subdirección Planeación	2
Dirección	1
Programa de Reconocimiento	1
	21

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

➤ **Concepto de la efectividad del plan de conformidad con los resultados de la auditoria de la CDM**

Este ítem se modifica con relación al informe preliminar una vez recibido el informe preliminar de auditoria de la CDM, el cual queda de la siguiente manera:

*“El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, contiene 21 hallazgos, que derivaron 33 acciones de mejora, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo un cumplimiento del **86.09%**, con las siguientes novedades:*

- *Siete (7) hallazgos con 16 acciones de mejora, cerradas eficazmente.*
- *Diez hallazgos abiertos con once acciones de mejora, de las cuales: ocho (8) Hallazgos con ocho (8) acciones de mejora, no se evalúan y se dejan abiertas, ya que el plazo aún no se ha vencido y dos (2) hallazgos con tres (3) acciones de mejora, se evalúan por encontrarse vencidas, sin embargo no se cierran, debido a que se evidenciaron avances significativos en las acciones que pueden llevar al cumplimiento del objetivo: la exención del impuesto predial y conocimiento del impacto del proyecto 160498 "Reconocimiento de Edificaciones, de este último se conoce que el impacto es bajo, sin embargo no se plantea ninguna acción.*
- *Cuatro (4) hallazgos con seis (6) acciones de mejora, cerradas ineficazmente.*





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 5 de 9

A modo de conclusión el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Medellín queda de la siguiente manera:

Tabla No. 4: Calificación del plan

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación (Wi)	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	82,6	0,80	66,1
Cumplimiento Plan de Mejoramiento		1,00	86,09
Concepto Plan de Mejoramiento	Cumple		

Elaborado por: Auditores de la Contraloría Distrital de Medellín. Fuente de información: Informe preliminar de la auditoría a la vigencia 2022 de la CDM.

De acuerdo con las evidencias aportadas y a la evaluación de los planes se cuenta con una evaluación de cumplimiento de los planes de mejoramiento de 86.09 puntos sobre 100 lo cual refleja un resultado de “**CUMPLE**”.

➤ **Autocontrol y autoevaluación de las acciones de Mejoramiento formuladas para el plan de la CDM primer semestre del 2023**

Se modifica parcialmente este punto con referente lo establecido en el preliminar una vez recibido el informe de la CDM y queda de la siguiente manera.

Una vez analizados los soportes y seguimientos realizados por los enlaces y por cada uno de los responsables de las acciones de mejoramiento formuladas, el equipo auditor de la JOCI considera que, de los veintiún (21) hallazgos vigentes que equivalen a treinta y tres (33) acciones de mejora, la entidad alcanzaría a cumplir siete (7) hallazgos, lo anterior, de conformidad con los soportes y autoevaluación adelantada, no obstante, la competencia del cierre de dichos hallazgos y acciones es responsabilidad del órgano de control que adelanta la auditoría para este caso es la CDM.

Queda claro que la entidad competente para cerrar las acciones y hallazgos del plan de mejoramiento único de la CDM es la Contraloría Distrital de Medellín, tras realizar la Auditoría de Gestión y Financiera de la vigencia 2022, por lo antes descrito, el informe que adelanta la JOCI, se basa en cumplir los avances obtenidos y conforme a los soportes y seguimientos, con el resultado la JOCI proyecta los posibles cierres de hallazgos. Se debe tener en cuenta que en el



 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 6 de 9
--	--	--

	informe presentado como preliminar de la auditoria de la CDM nos levanta 9 hallazgos adicionales, lo cual en resumen se cierran 7 hallazgos por cumplimiento eficaz y cuatro (4) por cumplimiento ineficaz, así mismo, nos generan 9 nuevos hallazgos los cuales debemos formular la respectiva acción de mejora una vez comunicado el informe definitivo. ➤ Medición del Proceso - Desde la administración de los riesgos y desde la medición de procesos, se evidencia que los seguimientos y monitoreos a los planes de mejoramiento no cuentan con controles que permitan mitigar los riesgos, por lo tanto, se debe analizar desde las herramientas de control establecidos para tal fin. - Dentro del registro de seguimiento a los Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín - PMUCDM, el equipo auditor deja plasmado el respectivo seguimiento realizado a cada acción propuesta por la entidad con sus respectiva autoevaluación y soportes de las gestiones realizadas por la primera línea de defensa (líderes y sus equipos) y la tercera línea (JOCl). - Se motiva a la Dirección para que establezca las acciones necesarias que lleven a un mayor nivel de cumplimiento del plan.
--	---

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	Se observó en el seguimiento al Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín del primer semestre de la vigencia 2023, acciones con avances significativos que garantizarían la eficacia, eficiencia y efectividad de los objetivos y el cumplimiento de las acciones propuestas para lograr la eliminación de las causas raíz para siete (7) hallazgos. Del Seguimiento realizado por la JOCl y soportado en la autoevaluación de la primera línea de defensa y las evidencias aportadas, vemos viable que al cierre de junio del 2023 exista la posibilidad que el órgano de control cierre siete (7) hallazgos por efectividad del objetivo y cumplimiento de la acción generando una calificación de cumple con una puntuación del 86.09 sobre 100 puntos. El cierre de hallazgos por ineficacia lo que implica que la entidad debe analizar al interior de la línea estratégica las acciones pertinentes en pro de evitar que esta situación se repita nuevamente. Las restantes acciones continúan abiertas por que la fecha de cumplimiento se encuentra establecida hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia o porque se cuenta con
------------------------------------	-------------------	--



 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 11
		FECHA: 02/02/2021
		PÁGINA: 7 de 9

		avances significativos que la CDM considera que continúen abiertas hasta alcanzar el logro del objetivo propuesto.
	Criterio:	- Resolución 999 de diciembre de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022) de la Contraloría General de Medellín. - Resolución Interna No. 102 del 17 de febrero de 2023, por medio de la cual deroga la Resolución Interna No. 003 del 2021 y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el ISVIMED. 4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. - Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015 “Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe: ... c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ...”
	Causa:	- Falta de entendimiento del requisito para definir acciones. - No aplicación de la metodología definida para el planteamiento, seguimiento y monitoreo de la acción de mejoramiento propuesta. - No se les realiza un monitoreo a las fechas de vencimiento de la acción por parte de la primera línea de defensa. Estas causas evidencian que el riesgo se ha controlado, lo cual se evalúa como un riesgo bajo, si bien se cuenta con los controles los cuales se vienen aplicando, del seguimiento se evidencia que las acciones formuladas en unas no apuntan a subsanar la causa raíz que genero el hallazgo; por tanto, deben ser objeto de evaluación y análisis por la primera y segunda línea de defensa de manera periódica en aras de logra el objetivo de las acciones propuestas y el cumplimiento de estas.
	Consecuencia:	- Afecta la gestión institucional en el cumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos. - No se apunte a la mejora del proceso, ni se garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. - Se conviertan en hallazgos por parte de los entes externos de control que pueden conllevar a sanciones. - Materialización de riesgos institucionales. Por lo anterior, se observa que el seguimiento constante por las líneas de defensa ha permitido que los controles sean efectivos al contar con las metodologías y herramientas que estable para los Planes de mejoramiento. Lo que nos lleva a manifestar que la medición de la Gestión es Efectiva las acciones formuladas han conducido al logro



 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 11
		FECHA: 02/02/2021
		PÁGINA: 8 de 9

		de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento de lo establecido, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.
	Recomendaciones:	Avanzar en la implementación de las acciones del PMUCDM que no se cumplen, priorizando sobre las próximas a vencerse, logrando finalmente la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional; y realizando seguimientos periódicos como responsabilidades de cada línea de defensa institucional.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Bajo
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Efectivo
Aspectos a resaltar:		• El compromiso por parte de los enlaces por recopilar la información que demuestra los avances en la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno por parte de los enlaces de los planes de mejoramiento de los respectivos seguimientos. • La socialización y seguimiento de los avances por cada subdirección de los planes de mejoramiento que se evidencia en los anexos de las actas de los comités institucionales de coordinación de control interno.
Conclusiones:		Para el seguimiento al primer semestre de 2023, la entidad está pendiente de cumplir las acciones propuestas en los plazos establecidos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas formuladas, y evitar nuevos hallazgos y posibles sanciones o inicios en procesos disciplinarios o administrativos, a los que se somete la entidad. La entidad con los soportes y respectivos seguimientos que viene adelantando alcanzaría el cierre por eficiente, eficaz y efectiva en siete (7) hallazgos de los veintiún (21) con que cuenta la entidad a corte del 31 de diciembre del 2022, lo que podía decirse que se estaría Cumpliendo. Para los hallazgos que fueron cerrados por la Contraloría Distrital de Medellín como ineficaces la entidad en cabeza de la línea estratégica debe realizar el correspondiente análisis en aras de que esta situación no se siga presentando nuevamente, toda vez que puede generar sanciones. Según los lineamientos de la Contraloría Distrital de Medellín y el resultado para la efectiva del plan de mejora con la puntuación de 86.09 puntos sobre 100 lo que se traduce en que el concepto de efectividad del plan es que CUMPLE. Se debe realizar la solicitud de ampliación de plazo por parte del Instituto ante la Contraloría Distrital de Medellín con su justificación, según lo establecido en la Resolución 999 de la CDM, para las acciones cercanas al vencimiento del plazo si no logramos cumplir los objetivos a cumplir.



 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 9 de 9
--	--	--

	El cierre de los hallazgos es potestad de la Contraloría Distrital de Medellín, desde la JOCI se monitorea y se hace el seguimiento al cumplimiento de las acciones, así como las recomendaciones pertinentes para alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones. La entidad debe realizar sus gestiones internamente sobre cada una de las acciones de mejora formuladas con el propósito de obtener una calificación de los 100 puntos.
--	--

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	<i>Profesional Universitario</i>		<i>Jefe de Oficina de Control Interno</i>		<i>Jefe de Oficina de Control Interno</i>



Sede Principal ISVIMED
 NIT 900.014.480-8
 ● Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
 ● (574) 430 4310 Medellín - Colombia

